

## ¿Dónde puedo encontrar información sobre el Doctorado FADU?

Podes leer el [reglamento](#) y ver el video de la [charla para ingresantes](#).

## ¿Quién puede hacer el Doctorado FADU?

Podrán aspirar al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires quienes se encuentren en algunas de las condiciones siguientes:

+ Graduados de la Universidad de Buenos Aires, con título profesional correspondiente a una carrera de 5 años de duración como mínimo. Los graduados de carreras de duración menor a 5 cinco años, deberán reunir créditos suficientes, evaluados por la Comisión de Doctorado de la Facultad respectiva en la disciplina elegida.

+ Graduados de otras universidades nacionales, de universidades provinciales y de universidades privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título semejante a los de esta Universidad y de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, previa calificación, en todos los casos, de sus estudios por la Comisión de Doctorado. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado.

+ Excepcionalmente, personas que no posean títulos universitarios y que por sus méritos intelectuales y científicos sean aceptadas por el Consejo Directivo de la Facultad respectiva a instancia de la Comisión de Doctorado.

## ¿Cuánto dura el Doctorado?

El doctorado tiene una duración de 6 años, con la defensa de tesis incluida. Se cuenta a partir de la fecha del dictamen de admisión que realiza la Comisión de Doctorado.

En función de los tiempos establecidos por la UBA para la finalización de la Carrera, SEIS (6) años con defensa incluida, es conveniente tener en cuenta los siguientes plazos para realizar las actividades durante cada año de la Carrera:

Fecha admisión	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año
Fecha del Acta donde la Comisión de Doctorado aprueba la admisión a la Carrera	Créditos + Taller de Tesis 1	Créditos + Taller de Tesis 2	Créditos cumplidos + Taller de Tesis 3	Presentación Proyecto de tesis y su aprobación por Comisión de Doctorado	Presentación Tesis. Designación de jurados	Evaluación: (Aprobado - Devolución para ajustes/ampliaciones o Rechazo) Defensa

## ¿Puedo postularme al doctorado sin un/a director/a?

No es posible solicitar la admisión al Doctorado sin un/a Director/a. Su Director/a puede ser un Dr. de la FADU o de otra Universidad (nacional o extranjera). En el caso de un Director

externo a la FADU se le recomendará un Consejero de Estudios (un Dr. de la casa que lo acompañará en consultas o trámites).

### **En el documento para la admisión al doctorado se solicita una “sede de la investigación”, ¿qué es?**

Toda investigación de tesis deberá estar radicada en alguna sede de la FADU. Puede ser un Instituto, un Centro de investigación o una Cátedra. La máxima autoridad de dicha sede deberá prestar su conformidad. Además de esa sede, se puede tener una co-sede en otra Universidad.

### **¿Cuáles son las áreas temáticas del Doctorado?**

A la hora de postularse al Doctorado es obligatorio indicar el área temática en la que quiere doctorarse: Arquitectura, Diseño o Urbanismo. Debe elegir solo una.

El Doctorado podrá realizarse en un área diferente a la del título de grado y la investigación conducente al título de Doctor/a podrá ser interdisciplinaria.

### **¿Cómo saber si me corresponde alguna bonificación en los aranceles?**

Las bonificaciones sólo aplican a los admitidos al Programa de Doctorado FADU y a los miembros de la RED DOCASUR. Las personas que deseen cursar algún seminario sin realizar el programa completo abona el “Arancel General”. Las bonificaciones tienen diferentes niveles y son:

- Admitidos en el programa FADU:
  - Docente FADU (antigüedad mayor a 4 años) 100%
  - Graduado/a UBA 50%
  - Graduado/a de Universidades Nacionales (públicas o privadas) 25%
  - Graduado/a de Universidades del Mercosur 25%
- Miembro de la red DOCASUR 50%

Consulta los aranceles y cómo abonar [aquí](#)

### **¿Cómo es el plan de estudios del Doctorado FADU?**

Los doctorandos (aspirantes aceptados) deberán aprobar el siguiente Plan de Estudios Especiales del Doctorado de la FADU:

*Módulo de Producción y Transmisión del Conocimiento* (104 horas, equivalentes a 6.5 créditos).

*Módulo de Teoría Proyectual* (120 horas, equivalentes a 7.5 créditos).

*Módulo de Seminarios Específicos* (80 horas, equivalentes a 5 créditos)

El Plan de Estudios establece, en consecuencia, un total de 304 horas, equivalentes a 19 créditos (ver artículo 9).

### **¿Soy extranjero/a, puedo cursar el Doctorado FADU?**

Ver la página 1 y 2 de la [solicitud de admisión](#) al Doctorado. Deberás presentar una copia digital del título de grado obtenido en tu país y [legalizarlo](#). Podes inscribirte al Programa con una constancia de legalización en trámite y tendrás 3 meses para enviar el título legalizado. Por

último, a pesar de poder cursar algunos seminarios virtualmente, deberás tramitar la [Residencia Temporal](#) antes de que finalice el segundo año de cursada, caso contrario quedarás fuera del Programa.

### **¿Puedo cursar seminarios del Doctorado si no estoy en el Programa de Doctorado FADU?**

Sí, se pueden cursar en calidad de asistente externo/a. Si en el futuro ingresás al programa podés acreditarlos.

Si vas a cursar un seminario para acreditarlo en otro doctorado, tené en cuenta que las calificaciones del Doctorado FADU son “APROBADO” o “DESAPROBADO” (es decir, no incluyen nota numérica y por lo tanto no podrían promediarse).

Recordá que al no pertenecer al Programa tenés que abonar el “ARANCEL GENERAL”.

### **¿Se puede acreditar un un seminario que haya hecho en otra institución?**

Una vez que estés admitido en el Programa de Doctorado podrás acreditar un seminario hecho en otra institución. En nuestra página web encontrarás el “Modelo de solicitud de acreditación”.

### **¿Cuándo se entregan los informes de avance anuales?**

Los informes anuales son obligatorios y se presentan del 1 al 31 de mayo de cada año, junto al aval de el/la Director/a (artículo 6 inciso f). Descargá el modelo de presentación [aquí](#) y el aval de la Dirección de la tesis, [aquí](#). Bajo ningún concepto se aceptará un informe pasada esa fecha.

Dos informes anuales desaprobados consecutivamente (por insuficientes o por no haberlos entregado) significa la pérdida de regularidad dentro del programa.

Si cursaste todos los créditos y no presentaste el Proyecto de Tesis, se tiene que presentar el informe anual.

Si ya tenés el Proyecto de Tesis aprobado no es necesario volver a presentar un informe anual.

### **¿Cuál es la diferencia entre anteproyecto de tesis, proyecto de tesis y tesis?**

El *anteproyecto de tesis* es el que se envía al solicitar la admisión al doctorado. Es decir, es el plan que presenta un postulante para ingresar al Programa. Puede recibir correcciones por parte de la Comisión de Doctorado (artículo 6 inciso h).

El *proyecto de tesis* es la maqueta de la tesis, el esqueleto. Se presenta al cuarto año, una vez completados todos los créditos requeridos.

La *tesis* es el trabajo final y definitivo, que se presenta una vez aprobado el Proyecto de Tesis. La Comisión revisa esta tesis para determinar si está en condiciones de pasar a la instancia de propuesta de jurados. La tesis es evaluada por un jurado propuesto por la Comisión de Doctorado y designado por el Consejo Directivo.

### **¿Cuándo se puede entregar el proyecto de tesis?**

Para poder presentar el Proyecto de Tesis hay que tener los créditos completos (artículo 6 inciso h) y el aval de la Dirección de tu tesis. Mirá las especificaciones para presentarlo [aquí](#). Descargá el aval de la Dirección de la tesis [aquí](#). Debe presentarse antes de los 240

días corridos previos al cumplimiento de los 6(seis) años de su admisión al doctorado. Puede recibir correcciones por parte de la Comisión de Doctorado.

### **¿Cómo se pide una prórroga?**

Para pedir la prórroga hay que tener el Proyecto de Tesis aprobado. Toda solicitud tiene que estar avalada por el/la Director/a (artículo 6 inciso h). La Comisión puede otorgar una prórroga de hasta dos años y por única vez. Econtrá el modelo de pedido de prórroga [aquí](#).

### **¿Cómo pido un cambio de director/codirector?**

Tenés que redactar una carta a la Comisión de Doctorado FADU.

Si vas a cambiar de Director/a, justificas el pedido, adjuntas el curriculum vitae de la nueva persona y la pones con copia en el correo electrónico. Asimismo, el actual Director tiene que enviarnos un aviso con su baja.

Si vas a proponer un codirector, envías la nota con la justificación, el cv de la persona que propones y lo pones con copia en el correo electrónico. Asimismo, tu director envía un mail donde nos informa que está al tanto del pedido y de acuerdo.

La nota la envías a [comisiondoctorado@fadu.uba.ar](mailto:comisiondoctorado@fadu.uba.ar)

### **¿Se pueden presenciar las defensas de tesis?**

Sí, las defensas son públicas. Actualmente las transmitimos en vivo. Podés suscribirte al canal del [Doctorado FADU](#), donde también realizamos las charlas para ingresantes.

### **¿Qué pasa desde que se entrega la tesis hasta la defensa? Las etapas son las siguientes:**

1. El/la doctorando/a entrega la tesis y su Director/a y Codirector/a (si lo/a hubiere) envían el aval (ver el documento "CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LA TESIS" disponible en la web de Doctorado).  
En el mismo mail donde envía la Tesis puede sugerir personalidades para que la evalúen. Estas personas deben ser Doctores/as. Se sugiere que al menos 1 de ellas sea externa a la UBA. Se debe adjuntar breve CV y mail de contacto de cada una.
2. La Comisión de Doctorado la revisa. Si la tesis está completa propone un jurado para que la evalúe. Se considerará en este momento la propuesta de jurados enviada por el/la doctorando/a.
3. Se invita al jurado propuesto por la Comisión de Doctorado y se espera su aceptación. Caso contrario se hace una segunda propuesta.
4. Una vez que el jurado aceptó ser evaluador de la tesis, se tramita su designación formal por el Consejo Directivo de la Facultad.  
El Consejo sube los temas a tratar en en las Ordenes del Día, disponible publicamente en el siguiente enlace:  
<https://www.fadu.uba.ar/categoria/86-consejo-directivo>
5. Cuando el Consejo emite la resolución formal de Jurados, se notifica a todas las partes (doctorando/a, su Dirección y el jurado). A partir de ese momento, se entrega formalmente la tesis a los miembros del jurado y tienen 2 meses aproximados para

emitir un predictamen. El predictamen puede ser “Aprobado” para pasar a defensa, “Desaprobado” o “para revisión”. En caso de que se requiera revisión el/la doctorando/a es notificado/a y se le indica explícitamente la fecha límite para volver a enviar la tesis.

6. Una vez que la tesis es aprobada con los pre dictámenes del jurado que autorizan al pase a defensa, se notifica a las partes y se coordina una fecha para defenderla.
7. Todo este proceso (desde el punto 1 al 6) demora más de 6 meses y puede llegar hasta 12, aproximadamente.

### **¿Alguna duda?**

Realizá tu consulta [aquí](#)